Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 1 de 55

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	**01** **06** **2024**	**30** **06** **2024**
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO [ ]
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	14,54%	0%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCURT**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8136-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PAOLA JIMENA BUSTOS ADMINISTRADORA DE EMPRESAS – OBLIGACIONES GENERALES, COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA.

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO.	8136-2024
FECHA DE CONTRATO.	24/05/2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA.	28/05/2024
CONTRATISTA.	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT.	Nit. 901.142.353-2
PROYECTO.	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR.	*“El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS ($ 4.291.671.022) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL SEISCIENTOS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4fa3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 2 de 55

	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.647.920.369) M/CTE correspondiente al 85.00 % y el ASOCIADO aporta en dinero la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 643.750.653) M/CTE correspondiente al 15.00 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio".
PLAZO.	*"El Plazo de ejecución del convenio corresponde a SIETE (7) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio".*
FECHA ACTA DE INICIO.	30/05/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO.	29/12/2024
ADICIÓN.	NA
PRORROGA.	NA
SUSPENSIÓN.	NA
FUENTE DE FINANCIACIÓN.	"*1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores*"
OBJETO: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDADDE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025*".	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
COMPROMISOS DEL ASOCIADO:		
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, lo cual se evidencia en: 1.1. Acta No 003 del 03 de junio 2024. Tema: socialización de estudios previos, anexos técnicos, formatos y lineamientos de inicio del convenio. 1.2. Acta No 007 del 12 de junio 2024. Tema: socialización de estudios previos, anexos, formatos, anexos técnicos, lineamientos, inducción, reinducción, bienestar y desarrollo del personal. 1.3. Acta No 019 del 24 de junio 2024. Tema: socialización de estudios previos, anexos, formatos, anexos técnicos, lineamientos, inducción, reinducción, bienestar y desarrollo del personal. 1.4. Acta No 023 de 26 de junio 2024. Tema: socialización de diligenciamiento de formatos a auxiliares de enfermería. 1.5. Acta No 032 del 26 de junio 2024. Tema: socialización de las modificaciones del informe de gestión al talento humano.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 1//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad8a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 3 de 55

2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024.
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció suscribió oportunamente el acta de inicio.	//II. Ver SECOP II- convenio de asociación 8136-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato//.
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado se evidenció que, acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, lo cual se puede evidenciar en: 6.1 Acta No 053 del 30 de junio del 2024 con el Tema: acta de subsanación, en la cual se reportan las acciones del plan de mejora a las observaciones y recomendaciones dejadas por la supervisión.	informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024. informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.2. Transferencia bancaria. 4.1.4. FOR-PSS-214 formato Relación talento humano	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 4 de 55

convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.		
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El asociado certificó que se ha verificado y pagado los aportes al sistema de salud, pensión riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado por prestación de servicios y los deducibles por el talento humano que está por contrato definido, lo cual se evidencia en: 4.1.1. Certificación de aportes parafiscales.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ 1. Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano/
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 09//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4fa3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 5 de 55

10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidenció en: 10.1 Evidencia Fotográfica Oficina de Gestión Documental 10.2 Fuid Versión 2 junio 2024 10.3 Formato Acta de Cierre del Expediente 10.4 Actas Ingresos Mes de Junio 10.5 Fuid Egresos 10.6CapturaPantallaEnvioInforme 10.7 Formato Entrega de Documentos mes de junio 10.8 Formato Identificación de Espacio de Almacenamiento 10.9 Plan y Cronogramas Gestión Documental	/informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10//.
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8136-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL. No. NB-100324992 SEGUROS MUNDIAL.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Cumplimiento del contrato — $375.830.732 — 24/05/2024 — 24/06/2025 Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones — $93.957.683 — 24/05/2024 — 24/12/2027 Calidad en el servicio — $375.830.732 — 24/05/2024 — 24/06/2025 **11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. No. NB-100081650. SEGUROS MUNDIAL.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Predios laborales y operaciones. — $260.000.000 — 24/05/2024 — 24/12/2024 Contratistas y subcontratistas — $260.000.000 — 24/05/2024 — 24/12/2024 Vehículos propios y no propios. — $260.000.000 — 24/05/2024 — 24/12/2024	Ver SECOP II-convenio de asociación 8136-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta No 186 del 12 de junio del 2024 con el tema: Asistencia técnica Anexo. 12.2 Acta No 01 del 17 de junio de 2024 con el Tema: Jornada de cualificación componente gestión ambiental. 12.3 Planilla de asistencia de reunión presencial de coordinadores del día 21 de junio 21 de junio 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 12//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 6 de 55

	12.4 Acta No 001 del 24 de junio de 2024 con el tema: Jornada de cualificación SG MIPG servicio comunidad de cuidado	

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:
	
	FORMATOS
	CÓDIGO / **NOMBRE DEL FORMATO**
	FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.
	FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos– Carpeta informe financiero
	FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero
	FOR-PSS-213 – Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05
	FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero
	FOR-PSS-215 – Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024//
		
		//informe de gestión convenio 8136 -2024 junio del 2024/ Ver Informe financiero.
		
		//informe de gestión convenio 8136 -2024 junio del 2024/ //Ver obligaciones de gestión administrativa- obligación 4/ Soporte de metafísica/

14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, para el periodo no aplica el cargue de los documentos que soportan la ejecución contractual plataforma transaccional Secop II ya que se radicaran en el mes de junio 2024.	No aplica
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 7. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro.	/informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ ver Informe financiero/7. FOR-PSS-461//
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 16//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad8a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 7 de 55

del artículo 52 de la ley 80 de 1993.		
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 17//
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 18//
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 19//
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 20//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad6a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 8 de 55

Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	N/A
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de NO violencia, firmada por la representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 30 de junio 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 22.
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 30 de junio de 2024.	//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 23//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 9 de 55

conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que da cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidenció en: 24.1 Acta No 046 del 30 de junio 2024 con el tema: Acciones de bioseguridad.	//informe de gestión Convenio 8136-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 24
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. 2100090 del 11 de mayo del 2023 con concepto favorable con un cumplimiento del 96%. 25.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de alimentos No. 200123 del 11 de mayo del 2023 con concepto Favorable con requerimiento con un cumplimiento del 87.5% 25.3 Plan de trabajo de los hallazgos dejados por la secretaría de salud en visita de inspección sanitaria. 25.4 Impresión de pantalla de correo enviado el día 17 de junio de 2024, dirigido a la secretaría de salud del municipio de Fusagasugá con la solicitud de la visita para la actualización de los conceptos higiénico-sanitarios del hogar y el servicio de alimentos de la comunidad de cuidado.	//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 25//
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 26//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad8a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 10 de 55

	26.2 Acta No. 040 del 30 de junio de 2024, con el tema: tercer programa del plan de saneamiento básico. 26.3 Impresión de pantalla del envío correo electrónico y aprobación del plan de saneamiento el día 19 de junio de 2024. 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso. Sin embargo, no se realizó el envío del GUI-PSS-005 en los tiempos establecidos por el anexo técnico. (Los primeros15 días calendario del periodo)	
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8136-2024.	//informe de gestión Convenio 8136-2024 junio 2024//
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que ha cumplido con el ofrecimiento de la propuesta, lo cual se evidencia en: 28.1 Certificación ponderables. 28.2 Relación cumplimiento de ponderables Asociado	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 28
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	No aplica para el periodo, no se realizaron otras actividades inherentes al objeto del contrato.	No aplica
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO		
COMPROMISOS TÉCNICOS		
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó el envío la Metafísica del mes de junio de 2024, por correo electrónico al equipo de validación de condiciones del servicio Comunidad de Cuidado, los días 5, 17 y 30 de junio de 2024, donde se presentaron las siguientes novedades: Ingresos: 2, Traslados:0, Egresos: 3, lo que se evidencia en: 1.1. Impresión pantalla reporte novedades junio 2024. 1.2 Impresión de pantalla del envío Metafísica y Ficha SIRBE de novedades junio de 2024. 1.3. FOR-PSS-213 Formato reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado.	(//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-adcfa3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 11 de 55

2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 29 de junio de 2023, a los correos electrónicos jgutierrez@sdis.gov.co y orios@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico, lo que se evidencia en:
	
	2.4.1. Impresión Pantalla con el envío del correo con el PAI Plan de Atención Institucional.
	
	De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades, lo cual se evidencia en:
	
	2.1. EJE OCUPACIÓN HUMANA.
	
	2.1.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:
	
	2.1.1.1 Actividad: 1. Ocupa creando, 2. Diversión mayor. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 07 al 28 de junio de 2024.
	
	2.1.2. Línea de atención Movilizando Capacidades:
	
	2.1.2.1 Actividad: 1. El show del recuerdo, 2. Socializando experiencias, 3. Cogni T.O., 4. Caminatas asistidas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 05 al 26 de junio de 2024.
	
	2.1.3 Línea de atención Espacios para la Realización:
	
	2.1.3.1 Actividad: 1. Activa T.O. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 12 al 19 de junio de 2024.
	
	2.2 EJE CUIDADO INTEGRAL
	
	2.2.1. Línea de atención cuerpo y mente:
	
	2.2.1.1 Actividad: 1. Me informo, me cuido, 2. Cuidando mi presentación personal, 3. Experiencias sensoriales, 4. Yoga, 5. Thai-Chi, 6. Ampliando nuestro rango de movimiento, 7. Cuidando mi alimentación, 8 Tamizaje nutricional. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 04 al 27 de junio de 2024.
	
	2.2.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:
	
	2.2.2.1 Actividad: 1. Encuentros afectivos, 2. Cuento terapia. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 12 al 19 de junio de 2024.
	
	2.2.2.2 Acta No. 14 del 24 de junio de 2024, con el tema: Disposición de la habitación para los encuentros afectivos.
		//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad)
		
		//informe de gestión Convenio 8136 junio 2024 de /Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Ocupación Humana/Espacios Realización)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral// Cuerpo y mente)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 12 de 55

	2.2.3 Línea de atención Espiritualidad
	
	2.2.3.1 Actividad; 1. Cultivo conexiones sociales, 2. Meditación guiada. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 13 al 26 de junio de 2024.
	
	2.2.4 Línea de Atención Entornos amigables y seguros.
	
	2.2.4.1 Actividad: 1. Apaga las luces, 2. Gotas de amor. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 04 al 05 de junio de 2024.
	
	2.2.5 Línea de atención respiro al cuidador
	
	2.2.5.1 Acta No. 021 del 24 de junio de 2024, tema: Respiro al cuidado "Fuera de lugar".
	
	2.2.5.2 Acta No. 041 del 28 de junio de 2024, tema: Pausas activas "Ejercitémonos juntos"
	
	2.3. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES
	
	2.3.1 Línea de atención Familia
	
	2.3.1.1 Actividad: 1. Asamblea familiar, 2. Acortando distancia, 3. Mi mejor cita. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 06 al 27 de junio de 2024.
	
	2.3.1.2 Acta 015 del 20 de junio de 2024, con el tema: Socialización del pacto de convivencia y los derechos y los deberes de las familias.
	
	2.3.1.3 Acta No. No. 016 del 20 de junio de 2024, tema: Apertura de bienvenida del convenio 8136 y socialización del pacto de convivencia.
	
	2.3.1.4 Acta No. 036 del 27 de junio de 2024, con el tema: Acompañamiento de referentes familiares a través de visitas y jornada de llamadas.
	
	2. 3.2 Línea de atención Participación.
	
	2.3.2.1 Actividad: 1. Participo me cuido, 2. Musicoterapia, 3. Buzón de sugerencias, 4. Comité de convivencia, 5. Homenaje al padre, 6. Comité PAI. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 05 al 21 de junio de 2024.
	
	2.3.2.2 Acta No. 17 del 20 de junio de 2024, con el tema: Mesa de trabajo para la conformación del PAI.
	
	2.3.2.3 "Apertura del Buzón de Sugerencias" Se evidencia a través de las siguientes Actas:
	
	2.3.2.3.1 Acta No. 013 del 20 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias.
		Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Espiritualidad)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Entornos Amigables y seguros)
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Respiro a Cuidadores//
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Familia, participación y Redes/Familia//
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia participación y redes /Participación//
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, Participación y redes/Redes//
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente AtencionIntegral/ Obligación 02/Eje

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad4a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 13 de 55

	2.3.2.3.2 Acta No. 020 del 24 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.3.3 Acta No. 030 del 26 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.3.4 Acta No. 037 del 28 de junio de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. **2.3.3 Línea de atención Redes:** 2.3.3.1 Actividad: 1. San Pedriando en San José 2. Autocuidado. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 17 al 25 de junio de 2024. **2.3.4. Línea de atención Convivencia:** 2.3.4.1 Actividad: 1. El valor del respeto, 2. Socialización pacto de convivencia. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 11 al 19 de junio de 2024. 2.3.4.2 Acta No. 011 del 15 de junio de 2024, con el tema: Toma de conciencia.	familia, participación y redes/Convivencia
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona junior vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que programó y realizó el Plan de Atención Individual - PAIIN en la fase conociendo/planeando a noventa y ocho (98) personas mayores; la aplicación de noventa y ocho (98) escalas Whodas; se realizó valoración inicial a noventa y nueve (99) personas, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico. Así mismo, reporta que por parte del equipo profesional se llevaron a cabo intervenciones individuales de la siguiente manera: por parte de trabajo social diez (10), por el área de gerontología siete (07), por el área de fisioterapia diez (10) y por el área de psicología once (11), lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 018 del 21 de junio de 2024, con el tema: Acta de ejecución del instrumento Whodas. 3.2 Acta No. 039 del 28 de junio de 2024, con el tema: Acta valoración inicial equipo interdisciplinario. 3.3 Acta No. 042 del 28 de junio de 2024, tema: Acta de ejecución de intervenciones equipo interdisciplinario. 3.4 Acta No. 054 del 28 de junio de 2024, tema: Acta Plan de Atención Integral Institucional PAIIN por el equipo interdisciplinario. 3.5 Base reporte PAIIN Excel formato no controlado. 3.6 Impresión Pantalla reporte consolidado PAIIN junio 2024, del 18 de junio de 2024. 3.7 Acta No. 055 del 30 de junio de 2024, tema: Acta de ejecución instrumento de evaluación Barthel.	//informe de gestión convenio 8136 de 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03//
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron cien (100) valoraciones iniciales, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 14 de 55

durante el primer mes de ingreso delos participantes y en adelante máximo cada tres meses	4.1 Acta No. 056 del 30 de junio del 2024 tema: Valoraciones iniciales de enfermería.	Componente Atención Integral /Obligación 4.
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron cien (100) planes de cuidado, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 045 del 30 de junio del 2024 tema: Elaboración planes de cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación 5.

6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona junior.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la nutricionista participó en la elaboración de noventa y ocho (98) PAIIN de la fase conociendo y planeando lo cual se evidencia en:
	
	3.4 Acta No. 054 del 28 de junio de 2024, con el tema: Acta Plan de Atención Integral Institucional PAIIN por el equipo interdisciplinario.
	
	Así mismo, se realizaron ciento dos (102) valoraciones iniciales, el cierre de res (03) historias sociales por fallecimiento, sesenta y dos (62) canalizaciones con citas a médico general y se realizó el diligenciamiento FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición, para el mes de junio 2024, el envío de esta base a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado se realizara el mes de septiembre del 2024 acorde a lo planteado en el anexo técnico y se no se ha logrado tener WEB SIRBER, conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional, lo cual se evidencia en:
	
	6.1. Acta 049 del 30 de junio del 2024, con el Tema: Acciones realizadas con el subcomponente vigilancia nutricional que incluye; Valoración funcional integral, cierre de historia social, seguimientos trimestrales y socialización, canalizaciones a entidades de salud de los mayores de junio.
		//informe de gestión convenio 8136 de 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 6

7. Socializar a cada persona junior en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en:
	
	2.3.4.1 Actividad: 1. El valor del respeto, 2. Socialización pacto de convivencia. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 11 al 19 de junio de 2024.
	
	7.1 Actividad: 1. Socialización acta de transitoriedad. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 11 de junio de 2024.
	
	7.2 Acta No. 25 del 26 de junio de 2024, con el tema: Socialización de pacto de convivencia con funcionarios.
		//Informe de Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Oblihación2/ Eje familia, participación y redes/Convivencia
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 15 de 55

8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo de los mismos, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 8.1 Actividad: 1. Informándonos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 10 al 25 de junio de 2024. 8.2 Cronograma uso medios de comunicación junio 2024. 8.3 Registro de llamadas, mes de junio 2024. 8.4 Acta No. 012 del 20 de junio de 2024, con el tema: Socialización a talleristas de Terapia Ocupacional “Importancia de la terapia ocupacional en el adulto mayor institucionalizado”.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 8//.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidenció en: 2.1.1 “Me informo de cuido”: se evidenció la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 4 al 27 de junio2024, como lo establece el anexo técnico. 9.1 Documento de trámites en salud con las siguientes atenciones Excel: Medicina General: 11, Crónicos: 4. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, junio2024. 9.3 Perfil Epidemiológico Excel. Por otro lado, se realizó cualificación por parte del profesional de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencio en: 9.4 Acta No 022 de 26 de junio 2024 tema: Lavado de manos tendido de cama. 9.5 Acta No 024 de 26 de junio 2024 tema: Socialización alistamiento y surtido de medicamentos. Así mismo, se evidencio que cumplió con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidencio en: 9.6 Tabla 17 relación de elementos de salud.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 9.
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades	De acuerdo con el seguimiento en visita realizada y la verificación a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que actualizó el OneDrive enhttps://1drv.ms/f/s!AuSrw4CQmjxdgnjypZa8tZJWJ-KT? donde se alberga la información y evidencias correspondientes	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10//.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 16 de 55

desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidenció : 10.1 Evidencia Fotográfica Oficina de Gestión Documental 10.1 Captura de pantalla Drive comunidad de cuidado San José junio 2024.	(//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10//
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física,psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3.2.1 Actividad: 1. Participo me cuido, 2. Musicoterapia, 3. Buzón de sugerencias, 4. Comité de convivencia, 5. Homenaje al padre, 6. Comité PAI. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 05 al 21 de junio de 2024. 2.3.2.2 Acta No. 17 del 20 de junio de 2024, con el tema: Mesa de trabajo para la conformación del PAI.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2 Eje familia, participación y redes/Participación.
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica.
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 25 de junio del 2024 al correo jgutierrezr@sdis.gov.co y se recibió aprobación el día 03 de julio 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla con el envío del correo electrónico reporte mensual al equipo técnico, de la matriz de seguimiento al lineamiento del desarrollo, Política pública del 25 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 13.
14. Presentar mensualmente al equipo	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la	//informe de gestión convenio 8136-2024 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 17 de 55

técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de junio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla con el envío del correo electrónico con la caracterización del 05 de junio del 2024 a la referente técnica del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 14.2 Impresión Pantalla aval caracterización del 06 de junio de 2024.	junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14.
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	Para el presente periodo no aplica. No se realizan actividades relacionadas a los derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	No aplica
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones, para el mes de junio 2024. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón, del 11 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 1/
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1 Formato No controlado - Derivación Menús. 2.2 FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por participantes, para junio 2024. 2.3 Impresión de pantalla del 12 de junio del 2024 con el envío de las derivaciones de modificaciones alimentarías en medio magnético en el formato no controlado de derivación de menús antes de los 15 días calendario de iniciado la ejecución del convenio a la subdirección para la Vejez para su revisión y aval, dando cumplimiento a los tiempos y especificaciones establecidas 2.4 Registro Fotográfico Publicación Listado Modificaciones Alimentarias. 2.5 Documento de Orientaciones Modificaciones Alimentaria en el Servicio Social Centros de Protección Social 2020. 2.6 Cronograma capacitación documentos para la ejecución del convenio. 2.7Acta No 031 del 26 de junio de 2024 con el tema: Socialización Listado de Modificaciones alimentarías por participante	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 18 de 55

	2.8 Acta No 048 de 26 junio 2024 con el tema: Socialización Documento de Modificaciones alimentarias por participante.	
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 050 de 30 de junio del 2024 con el tema: Entrega de refrigerios para trámites en compañía de talento humano de la comunidad de cuidado, en el cual se reporta el cuadro de los 5 tipos de refrigerio, el registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 3//
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores para junio 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 4//

5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en:
	
	2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 2 del componente de nutrición y salubridad).
	
	5.1 Acta No 051 de 30 junio del 2024 con el tema Entrega de refrigerio nocturnos a las personas mayores, en la cual se reporta el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.
		//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 5

6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 6.1 Plan Capitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma de capacitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No. 002 de 03 junio del 2024 con el Tema: Socialización de inducción 6.4 Acta No. 004 de 03 junio del 2024 con el Tema: Socialización BPM Almacenamiento de alimentos	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 6//
7. Abastecer al servicio de alimentación de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se	//informe de gestión convenio 8136-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 19 de 55

los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación: **7.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS.** **CÓDIGO** / **NOMBRE** FOR-PSS 226 – Formato de Compras Mensual FOR-PSS 230 – Formato Recepción de Alimentos FOR-PSS-232 – Formato Verificación Transporté de Alimentos FOR-PSS-236 – Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados. FOR-PSS 238 – Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración. FOR-PSS-243 – Formato de Preparación de Alimentos FOR-PSS-246 – Formato Evaluación de Características Organolépticas FOR-PSS-248 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual FOR-PSS-249 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal Formato No controlado – Formato Muestras Testigo. **7.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO.** **CÓDIGO** / **NOMBRES** FOR-PSS-065 – Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes FOR-PSS-066 – Formato Inspección de la Presencia de Plagas FOR-PSS-067 – Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques. FOR-PSS-068 – Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas. 7.3 Documentación sanitaria de los proveedores vigente. 7.4 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio. 7.5 Acta No 005 del 03 de junio de 2024 con el tema: Socialización Plan de Saneamiento básico	junio de 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 7//
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 8//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad8a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 20 de 55

de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no junior de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	8.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR- 9.2 PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 9.3 Impresión de pantalla de correo del día 20 de junio de 2024 dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de la subdirección para la vejez, con el diseño del plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC). dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 9//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad6fa3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 21 de 55

10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores segúnlo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.1 Impresión de pantalla del correo electrónico del día 15 de junio de 202 dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de la subdirección para la vejez, con los cambios de menú para celebración del día 21 de junio 2024 y con correo del día 18 de junio de 2024 con respuesta y aval de este. Se evidencia registro fotográfico del menú entregado a las personas mayores. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 10//
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 11.1 Horario para proveedores para la recepción de alimentos del servicio de alimentos.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 10//
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1. Formato de calificación técnica de inmuebles. 1.2 Planos arquitectónicos.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 1//
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 FOR-PSS-418 Formato plan de mantenimiento correctivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.3 Actualización FOR-PSS-417. 2.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5 Acta No. 047 de 30 de junio de 2024, con el tema: evidencia fotográfica planes de mantenimiento.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 2//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad8a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 22 de 55

3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Lista de chequeo.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 3//
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencio en: 4.1 Acta No 052 de 30 de junio 2024, con tema: Entrega de elementos de aseo personal a personas mayores. 4.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio del 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 4.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 5.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	No aplica para el presente periodo de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Formato lista de chequeo- Formato No controlado. Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Certificación de Calibración de equipos.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 7//.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades".* 8.2. Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias".*	(//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock, con su respectivo registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 23 de 55

Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	9.2 Formato de entrega de elementos de aseo institucional de junio de 2024. 9.3 Registro fotográfico de la entrega de elementos de aseo del mes de junio de 2024.	ambientes adecuados y seguros/ obligación 09/
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidencia que se realizó las entregas de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, lo cual se evidencia en: 10.1. Acta No. 001 de 01 junio del 2024 con el tema: Entrega de dotación al personal de servicios generales, dando cumplimiento a la Tabla 27. Dotación mínima para el personal manipulador de alimentos y técnico en gastronomía y servicios generales, con su respectivo registro fotográfico. 10.2 Acta No. 006 de 03 junio del 2024 con el tema: Entrega de los elementos de protección al personal de alimentos y auxiliares de enfermería.	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 10/
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencio en: 11.1 FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2 Impresión de pantalla del 19 de junio 2024, con el envío del plan de emergencia para visto bueno del equipo de asistencia técnica. 11.3 Acta No 28 de 26 junio 2024, con tema: Socialización Plan de Emergencias y Contingencias.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto de Bomberos favorable desde el 09 de octubre del 2023, con una vigencia de un año.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 12.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencio en: 13.1 Protocolos de seguridad. 13.2 Impresión de pantalla del 28 de junio 2024, con el envío de los protocolos de seguridad para visto bueno del equipo de asistencia técnica.	//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado no cuenta con licencia de construcción, sin embargo, esta misma se encuentra en trámite ante la curaduría No. 1 de Fusagasugá, lo cual se evidenció en: 14.1 Radicado del día 23 de abril 2024, frente a curaduría No.1 de Fusagasugá con número de expediente 25290-1-24-010, al momento el asociado se encuentra en espera de una respuesta por la entidad competente.	(//Informe Gestión Convenio 8136-2024 de junio 2024 / Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 14//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 24 de 55

15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	No aplica para el presente periodo.	No aplica.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL		
En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Reporte de certificado de movilidad sostenible de junio 2024. 1.1.2 Impresión de pantalla de correos electrónicos donde se evidencia actividades realizadas con el área de referentes técnicas ambientales. 1.1.3 Impresión de pantalla de la actividad de consumo de agua 2024. 1.1.4 Evidencia fotográfica de la minuta de vigilancia de la actividad “apagón ambiental” del día 8 de junio de 2024. 1.1.5 Acta No 029 del 26 de junio de 2024 con la temática semana ambiental del presente periodo. 1.1.6 Acta No. 044 del 28 de junio de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS. 1.1.7 Certificación firmada por el representante legal del no uso de plásticos de un solo uso en el presente periodo. **1.2.1 Formatos:** **FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO** **CÓDIGO** – **NOMBRE DEL FORMATO** FOR-PSS-065 – Formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-066 – Formato inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-067 – Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque FOR-PSS-068 – Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-071 – Formato Verificación de Hermeticidad **FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS** FOR-GA-021 – RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios FOR-GA-020 – Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios FOR-GA-024 – Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares. FOR – GA - 019 – Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH	//informe de gestión convenio 8136-2024 de junio 2024 /obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /1.1 Mesa Ambiental/1.2 Formatos/1.3 Socializaciones// -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 25 de 55

FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.

1.2.2 Certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa RAGA del 13 de febrero de 2024. (el certificado se requiere de forma semestral o a necesidad de la Comunidad de Cuidado).

1.2.3 Certificado de fumigación de la empresa RAGA del 9 de marzo de 2024.

1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa GRUPO ASEI SAS No l91863 del 04 de junio de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No. 009 del 15 de junio de 2024, con temática socialización plan institucional de Gestión ambiental.

1.3.2 Acta No. 010 del 15 de junio de 2024, con temática socialización PAIPAERS

1.3.3 Acta No. 026 del 26 de junio de 2024, temática introducción al PGIRHS, organigrama y responsables del comité GAGAS.

1.3.4 Acta No. 027 del 26 de junio de 2024, con temática programa de residuos sólidos Plan de saneamiento básico.

1.3.5 Acta No. 028 del 26 de junio de 2024, con temática socialización plan de emergencias y contingencias.

1.3.6 Acta No 033 del 27 de junio de 2024 con temática socialización inducción al PGIRHS.

1.3.7 Acta No 034 del 27 de junio de 2024 con temática socialización plan de saneamiento en su programa de limpieza y desinfección.

1.3.8 Acta No 035 del 27 de junio de 2024 con temática socialización plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 26 de 55

COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.		

1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:
	
	1.1. Plataforma estratégica (Misión, visión y objetivos).
	1.2. Acta No 038, del día 28 de junio de 2024. Tema: Socialización de la plataforma estratégica.
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 01//
		
		//informe de gestión Convenio 8136-2024/ junio 2024//

2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Junior de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico de la imagen institucional en Fachada. 2.2 Registro fotográfico de la imagen institucional en vehículo.	//Informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 02//
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica del equipo de Comunidad de Cuidado, las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Impresión de pantalla correo electrónico de fecha 02 de julio 2024.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 03//

4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:
	
	Ingresos: 2
	Hospitalizados: 84 días
	Traslados: 0
	Egresos: 3
	Salida a Medio familiar: 0 días.
	
	4.1. Ficha SIRBE FOR-PSS 311.
	4.2. Metafísica FOR-PSS 213.
	1.3 FOR PSS 213 FORMATO REPORTE METAFÍSICA
		//Informe de gestión convenio8136-2024junio2024/ObligacionestécnicasComponenteAtenciónIntegral/obligación1.
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 04//

5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con las entidades competentes el desarrollo de acciones para la prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 043 del 28 de junio de 2024 Tema: Acta de las coordinaciones con otras instituciones para la prestación del servicio de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 05//
6. Garantizar el servicio de transporte para	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad8a3-359394455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 27 de 55

el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con vehículo con las características necesarias lo cual se evidencia en: 4.5.1 Tarjeta de propiedad 4.5.2. Póliza responsabilidad civil extracontractual 4.5.3. Póliza responsabilidad civil contractual 4.5.4. SOAT 4.5.5 Licencia de Conducción 4.5.6. Revisión Tecno mecánica. 4.5.7 Tarjeta de operación	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2. Informe financiero/5. transporte//
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1 Contrato Funerario. 4.4.2 Factura servicio funerario	// informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2. Informe financiero/6. Servicios funerarios.

8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que La Comunidad de Cuidado San José garantizó el talento humano mínimo conforme lo establece el anexo técnico, como se evidencia en:
	
	1.2 FOR PSS 211 FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS.
	4.1.4 FOR PSS 214 Formato Relación Talento Humano
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/3.Informe financiero/ 1. Liquidación de cupos.
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/3.Informe financiero/ 4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano.

9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humanoestablecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humanono avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no presentó
	ninguna novedad del talento humano, lo cual se evidencio en:
	
	4.1.4 FOR PSS 214 Formato Relación Talento Humano
	9.1. Capturas de pantallas solicitudes aprobaciones aval hojas de vida
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/3.Informe financiero/ 4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano.
		
		//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 09//

10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 28 de 55

del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de vigilancia "SANTOS SEGURITY LIMITADA" identificada con el NIT. 901399770-4, lo que se evidencia en: 4.6.1 Contrato de vigilancia. 4.6.2 Factura servicio de vigilancia.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024 /informe financiero/4. Costos fijos/4.6 Vigilancia//
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal, lo que se evidencia en: 4.7. Certificado de costos fijos.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024/3.Informe financiero/1. Junio 2024/4.Costos Fijos/certificación costos fijos//
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN		
1. Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada se evidencio que ejerció el autocontrol y se aplicaron las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	//informe de gestión convenio 8136-2024 junio 2024.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$4.291.671.022** **SDIS: $ 3.647.920.369** **ASOCIADO: 643.750.653**
ADICIONES:	NA
REDUCCIONES:	NA
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 3.647.920.369**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NA
AMORTIZACIÓN:	NA
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: X____

	CONCEPTO.	**VALOR PARA PAGAR.**
COSTO FIJO.	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 327.790.640
COSTO VARIABLE.	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 155.113.624
COSTO DE REALIZACIÓN.	**NA**	$0
OTROS.	Ajuste a la decena	$ 2.040
TOTAL.		$ 482.902.224

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad87a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 29 de 55

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 8136-2024

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	3.647.920.369	100,00%
2. Valor Adiciones:	-	0,00%
3. Valor Reducciones:	-	0,00%
4. Valor Total:	3.647.920.369	100,00%
5. Valor Desembolsado:	-	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$482.902.224	13,44%
7. Valor Total Ejecutado:	-	0,00%
8. Saldo:	**$3.647.920.369**	**100,00%**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
may-24	$ -	0,00%
jun-24	$ -	0,00%
jul-24	$ -	0,00%
ago-24	$ -	0,00%
sep-24	$ -	0,00%
oct-24	$ -	0,00%
nov-24	**$ -**	0,00%
dic-24	$ -	0,00%
Totales	**$ -**	**0,00%**

NOTA: Balance financiero: el valor causado no desembolso del convenio 8136 de 2024 corresponde al periodo reportado en el presente informe.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
mayo-2024	30	31	150	$21.584.700	$ 2.651.300	$ 11.444.742	-	$7.488.618	Ver informe mes
Junio 2024	1	31	2962	$488.463.000	$3.964.376	$1.596.400	-	$482.902.224	Ver nota
TOTALES			**3.112**	**510.047.700**	**6.615.676**	**13.041.182**	**0**	**490.390.842**	**N/A**

Nota: Se realizaron descuentos por novedades en atención:

*Se presentaron las siguientes novedades por el valor de $3.964.376, lo cual se detalla a continuación.
A). 38 cupos no utilizados atención, 84 novedades en alimentos $2.831.254.
B) Elementos de aseo personal $234.346
C)Absorbentes $898.776.

* Recursos No Ejecutados Otros Rubros, Costos fijos-:
A) Bienes consumibles $1.596.400.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $74.635.394, para una ejecución mensual del rubro de $74.635.394. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 30 de 55

sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $101.254.695, un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $41.343.556, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $$23.400.805, para una ejecución mensual del rubro de $240.634.450. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado JUNIO 1/06/2024	30/06/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador/a	$ 5.133.210	$ -	$ 5.133.210	$ -
Profesional en Enfermería	$ 17.598.900	$ -	$ 17.598.900	$ -
Profesional en Nutrición	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Psicología	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Gerontología	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Fisioterapia	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Profesional en Trabajo Social	$ 4.399.725	$ -	$ 4.399.725	$ -
Auxiliar de enfermería	$ 138.621.860	$ -	$ 138.621.860	$ -
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliare	$ 5.331.610	$ -	$ 5.331.610	$ -
Técnico operativo	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gestión Documental y Ar	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Técnico en Gastronomía o en Alimen	$ 2.665.805	$ -	$ 2.665.805	$ -
Servicios Generales	$ 20.532.897	$ -	$ 20.532.897	$ -
Manipulador de alimentos	$ 13.688.598	$ -	$ 13.688.598	$ -
Subtotal Recurso Humano	**$ 240.634.450**	**$ -**	**$ 240.634.450**	**$ -**
Reconocimiento al Inmueble	$ 29.247.113	$ 16.606.587	$ 30.222.016	$ 17.160.139
Mantenimiento al Inmueble	$ -	$ 19.800.400	$ -	$ 20.460.413
Servicios Públicos	$ -	$ 2.069.996	$ -	$ 2.131.037
Desgaste y uso de los bienes no con	$ -	$ 14.956.500	$ -	$ 15.455.050
Bienes consumibles	$ 28.349.100	$ -	$ 28.349.100	$ -
Elementos de aseo institucional	$ 11.618.000	$ -	$ 11.618.000	$ -
Servicios funerarios	$ 5.265.100	$ -	$ 5.265.100	$ -
Transporte	$ -	$ 20.973.892	$ -	$ 21.673.021
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	$ 12.676.877	$ -	$ 13.099.439	$ -
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal Costos Fijos	**$ 327.790.640**	**$ 74.407.375**	**$ 329.188.105**	**$ 76.879.660**
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 70.057.224	$ -	$ 72.710.824	$ -
Elementos de aseo personal	$ 18.266.654	$ -	$ 18.266.654	$ -
Alimentos	$ 66.789.746	$ -	$ 70.227.358	$ -
Subtotal Costos Variables	**$ 155.113.624**	**$ -**	**$ 161.204.836**	**$ -**
Costos por realización				
Vestuario	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal por costos por realización / C	$ -	$ -	$ -	$ -
Descuento novedades (Hospitalizacio	$ -	$ -	$ -	$ -
Mayor Valor Soportado:	$ -		$ -	$ -
Menor Valor Soportado:	$ -	$ -	$ -	$ -
Ajuste a la Decena:	$ 2.040	$ -	$ 2.099	$ -
Total costos:	**$ 482.902.224**	**$ 74.407.375**	**$ 490.390.842**	**$ 76.879.660**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 31 de 55

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8136-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
MAYO	**2024**	Costos fijos	$ 2.472.285	$ 641.278.368	$ 8.021.142
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos por realización	$ 0	$ 0	$ 0
JUNIO	**2024**	Costos fijos	$ 74.407.375	$ 566.870.993	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Total			**$ 76.879.660**	**$ 566.870.993**	**$ 8.021.142**

Aportes total del asociado	**$ 643.750.653**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 643.750.653**
Costos fijos	$ 643.750.653
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 76.879.660**
% aportes del asociado ejecutados	**11,94%**
Saldo aportes del asociado	**$ 566.870.993**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El Convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. No aplica (previsible en etapa contractual)
Riesgo No 2. Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
Riesgo No 3. Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 4. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 5. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
Riesgo No 6. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio generados por hechos de los sujetos de atención o por tercero. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 7. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 8. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad87a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 32 de 55

Riesgo No 9. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 10. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 11. Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 12. Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 13. Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 14. Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 15. Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 16. Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 17. Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 18. Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
Riesgo No 19. Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga la inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Púbicas, durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de Junio de 2024 del convenio de asociación 8136 de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN.	ESTADO.	OBSERVACIÓN.
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 33 de 55

	socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.		
2.	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que lessolicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 34 de 55

	artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 35 de 55

	en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.		de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**NO APLICA**	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, para el periodo no aplica el cargue de los documentos que soportan la ejecución contractual plataforma transaccional Secop II puesto que el informe No 1 y 2 se cargaran en julio 2024.
15.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
16.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17.	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad87a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 36 de 55

	las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.		implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19.	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costosque surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra laSecretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente. .
20.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21.	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad87a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 37 de 55

22.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.
24.	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 38 de 55

	de la unidad operativa y del serviciode alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.		periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividadvigente	**A MEJORAR**	El asociado NO dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, toda vez que no realizó el envío del plan de saneamiento en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
27.	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28.	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se realizaron otras actividades inherentes al objeto del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones. Sin embargo, presenta una (1) obligación a mejorar.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 39 de 55

	presentando los informes trimestrales.		
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona junior vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona junior.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Socializar a cada persona junior en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 40 de 55

10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de	**NO APLICA**	No aplica para el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-359939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 41 de 55

	los puntajes incluidos en el proceso de selección.		
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 42 de 55

	requeridas por las personas mayores.		
8.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no junior de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 43 de 55

	servido y distribución de los alimentos".		
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo según los tiempos establecidos en el anexo técnico.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 44 de 55

	emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.		apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13.	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción se encuentra en trámite ante la autoridad competente.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 45 de 55

1.	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Junior de Bogotá-, dandoalcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 46 de 55

	estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.		
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humanono avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica toda vez el convenio se encuentra en ejecución.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.			
1.	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ad4fa3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 47 de 55

	Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.		correspondiente al mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones administrativas.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES.	OBLIGACIÓN.	ESTADO.	OBSERVACIÓN.
1.	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, proporciona de forma oportuna la información que requiere el asociado para el cabal cumplimiento de las obligaciones, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato Informe de supervisión.
2.	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realiza seguimiento para que el asociado cumpla de forma idónea y oportuna las obligaciones presentes en el Formato FOR-GEC-002 Informe de supervisión
3.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	El acta de inicio se suscribió de forma oportuna
4.	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información en el sistema misional SIRBE, lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5.	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**SATISFACTORIO**	De acuerdo a la cláusula sexta-DESEMBOLSOS, “La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas”. Por lo tanto, en este mes no procede a desembolso por ser el informe No 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 48 de 55

6.	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado las observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
7.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, realiza supervisión y seguimiento, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
8.	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, realizó los descuentos únicamente por las novedades presentadas de acuerdo con el FOR PSS 213 Reporte de Metafísica.
9.	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	La Secretaría Distrital de Integración Social, para el presente periodo no requirió acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Respecto a la obligación 26 de generales “Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.”.

El asociado refiere; “*Se acataron de manera inmediata las observaciones dejadas por el equipo de asistencia técnica y el equipo de supervisión. Se realizó él envió del Plan de Saneamiento el día 19 de junio, con el compromiso de realizar los envíos en el tiempo indicado por el equipo de supervisión.”*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 49 de 55

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO 2024–JUNIO	FECHA DE PAGO 2024 – JUNIO	VALOR
SALUD	Se anexa certificado con fecha del 02 del mes de julio 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal Sandra Milena Osorio Moreno y Olga Lucia Rojas Ruiz Representante Legal de la comunidad de cuidado Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SÍ [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución. 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO- MC14.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-161746-ad7a3-359939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 50 de 55

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 100 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2024.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboró:
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARIA RAMIREZ LEON– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
PAOLA JIMENA BUSOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisó:
JULIAN ENRIQUE ARIZA GONZALES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 51 de 55

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8136-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455 Creación: 2024-07-22 18:17:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:28:24

Escanee el código para verificación

Elaboración: Lina Ramirez - Contratista



Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: Carolina Rojas - Contratista



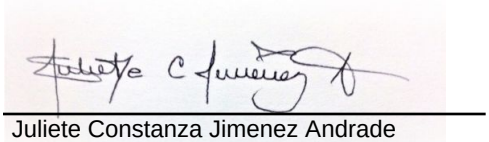
Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Paola Bustos - Contratista



PAOLA JIMENA BUSTOS G
52603424
pbustos@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: Juliete Jiménez - Contratista



Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 52 de 55

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8136-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455 Creación: 2024-07-22 18:17:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:28:24

Escanee el código para verificación

Revisión: Julián Ariza - Contratista



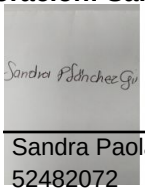
Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: Harold Jiménez - Contratista



Harold
Jimenez
hjimenez@sdis.gov.co

Elaboración: Sandra Sánchez - Contratista



Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: Zaida Dangond- Contratista



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 53 de 55

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. INFORME SUPERVISION 8136-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455 Creación: 2024-07-22 18:17:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:28:24

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Miguel Angel Medina - Contratista



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: María Fernanda Cortes-Contratista



MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 54 de 55

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8136-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455 Creación: 2024-07-22 18:17:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:28:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:18:04 Lec.: 2024-07-22 18:18:18 Res.: 2024-07-22 18:18:23 IP Res.: 186.154.56.126
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS G pbustos@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:18:23 Lec.: 2024-07-22 18:19:35 Res.: 2024-07-22 18:19:38 IP Res.: 190.145.240.194
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:19:38 Lec.: 2024-07-22 18:22:45 Res.: 2024-07-22 18:22:51 IP Res.: 186.31.219.93
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:22:51 Lec.: 2024-07-22 18:24:49 Res.: 2024-07-22 18:24:54 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:24:54 Lec.: 2024-07-22 18:25:41 Res.: 2024-07-22 18:25:59 IP Res.: 186.84.20.182
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:25:59 Lec.: 2024-07-22 18:27:04 Res.: 2024-07-22 18:27:19 IP Res.: 186.86.33.38
Elaboración	Harold hjimenez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:27:19 Lec.: 2024-07-22 18:29:02 Res.: 2024-07-22 18:29:05 IP Res.: 186.31.219.93
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:29:05 Lec.: 2024-07-22 18:31:36 Res.: 2024-07-22 18:32:24 IP Res.: 186.82.99.26
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:32:24 Lec.: 2024-07-22 18:49:41 Res.: 2024-07-22 18:49:44 IP Res.: 191.104.167.138

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455
2024-07-22T19:28:27-05:00 - Pagina 55 de 55

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. INFORME SUPERVISION 8136-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-181746-ada7a3-35939455 Creación: 2024-07-22 18:17:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 19:28:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 18:49:44 Lec.: 2024-07-22 19:00:18 Res.: 2024-07-22 19:00:29 IP Res.: 191.156.188.185
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 19:00:29 Lec.: 2024-07-22 19:24:36 Res.: 2024-07-22 19:28:24 IP Res.: 190.27.225.68